

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

**CVE-2017-493** *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 155/2016.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000155/2016 a instancia de Consuelo Linaza Silva frente a Limpiezas Alonso S. L., en los que se ha dictado resolución, del tenor literal siguiente:

ACUERDO: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de Consuelo Linaza Silva como parte ejecutante, contra Limpiezas Alonso S. L. como parte ejecutada, conforme se señala en el razonamiento jurídico supraescrito, por el importe de 5.852,28 € más 877,85 € para intereses y costas provisionales.

ADVERTENCIAS LEGALES Este auto y el decreto que dicte el secretario judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este órgano judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación,

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Limpiezas Alonso S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 19 de enero de 2017.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2017/493